

del problema y no sólo del registro del problema.

El circuito comienza de la siguiente forma: las instituciones financieras o de retail tienen políticas permisivas de crédito para aumentar sus colocaciones; los ejecutivos son verdaderos vendedores de créditos presionados por cumplir sus metas; se entrega un crédito o tarjeta a una persona riesgosa y se tiene la esperanza de poder recuperarlo con la presión de las oficinas de cobranza y del temido Dicom. A esto tampoco ayuda la Tasa Máxima Convencional y los gastos de cobranza que suelen abultar los créditos o las cuotas impagas. En este circuito quedan atrapadas las personas con sobreendeudamiento.

Es necesario tener información sobre la deuda consolidada de las personas para determinar el riesgo de manera precisa, pero también se debe usar este filtro correctamente: tener colocaciones dentro de un riesgo razonable, regular a los promotores de créditos y tarjetas, no tener exceso de repactaciones, bajar la Tasa Máxima Convencional y los gastos de cobranza. Así quedarán en Dicom sólo los malos pagadores y no aquellos que no debieron nunca ingresar a este circuito.

Antonio Ecclefield Barbera
Académico Fac. de Derecho
Universidad del Desarrollo

Ley Dicom

Señor director:

A seis meses del último perdono de la Ley Dicom que eliminó la información histórica de las personas con deudas de hasta \$2,5 millones, se sumaron al registro más de 700.000 personas. A raíz de estas cifras se han dado declaraciones desde todos los ámbitos sociales, pero se echa de menos una discusión seria

